DEPARTAMENTO RISARALDA

MUNICIPIO DE PEREIRA

COOPERATIVA MULTISER CTA

NIT. 816.004.711-7

MONITOREO PROCESOS CUALITATIVOS

Version: 1

Codigo: 1.1

Vigencia: 09-2024

OBJETO DEL CONTRATO

RESPONSABLE: AREA PSICOLÓGICA. **FECHA INICIO:** 03 de abril de 2025 **FECHA TERMINACION:** 10 de diciembre de 2025

N°	OBLIGACION	ACTIVIDADES		OBJETIVO ACTIVIDAD	METAS			RECURSOS	OBSERVACIONES
					SEMANAL	MENSUAL	9 # MESES		
1	1.Coordinar el Área de Psicosocial del programa Centro Vida del municipio de Pereira Risaralda, según lo establecido en el documento denominado: Procedimiento Área Psicosocial. En atención al del 5to Eje Temático "Envejecimiento saludable para una vida independiente autónoma y productiva en la vejez", de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano. Durante la vigencia 2023 – 2024.	1.1	Revisión de carpetas	Identificar usuarios que tengan valoraiones próximas a vencer	N.A	1	9	Humano, técnico, internet, tecnológico	Identificación de usuarios que faltan por las diferentes valoraciones del area psicológica
		1.2	Diseñar talleres y actividades	Fomentar el cuidado salud mental y estimulación de habilidades cognitivas	1	4	36		Es fundamental fomentar el cuidado de la salud mental y la estimulación de habilidades cognitivas, ya que estos aspectos contribuyen al bienestar integral de los individuos, mejorando su capacidad de adaptación, resolución de problemas y manejo emocional en diversos contextos de la vida diaria.
2	Como sistema de monitoreo y seguimiento a los procesos misionales; estructurar los planes de trabajo cualitativo y cuantitativo del área de atención, al igual que mantener registros detallados de las actividades realizadas, la asistencia, los avances y seguimiento, así como evaluar la efectividad de los programas y realizar ajustes según sea necesario y presentar informes mensuales en medio físico y magnético sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos, según lo establecido en el documento denominado "Manual de Gestión Administrativa".	2.1	Diseño plan de trabajo	Proyectar las actividades que se realizarán durante el periodo establecido	N.A	N.A	1	Talento humano, técnico y tecnológico	Es preciso llevar un orden de las diferenetes actividades que se desarrollarán durante el periodo.
		2.2	Desarrollo de informe mensual	Evidenciar las diferentes actividades que se desarrollaron durante el mes.	**N.A**	**1**	**9**	Talento humano, técnico y tecnológico	Es de vital importancia evidenciar las actividades propuestas y desarrolladas durante el periodo ejecutado.
3	De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna afectación Mental, deberá realizar Remisiones Externas interinstitucionales, es decir a otro nivel de los servicios de salud vigente en el país, para una atención más específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1276/2009 – Artículo 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.	3.1	Remisiones externas interinstitucional o interna cuando se requiera	Remitir a los usuarios cuando estos presenten algún índice de riesgo de depresión o dificultad cognitva.	N.A	1	9	Formatos correspondientes	Se tomarán las medidas correspondientes según el caso que lo requiera.
4	Construir e implementar los Planes de Atención Integral de los usuarios del Centro Vida del área de atención en articulación con el Talento Humano adscrito al programa. De acuerdo con lo establecido en: Resolución Minsalud 055/2018 – Estándares de Gestión – Criterio # 8 y Atención Integral - Criterio # 2	4.1	Línea Base	Actualizar línea base con retiro e ingreso de usuarios nuevos	N.A	1	9	Formatos correspondientes	Se realizará un análisis de pruebas aplicadas y su respectivo vencimiento
		4.2	Plan de atención	Se ejecuta Plan de Atención otorgado por la coordinación	N.A	1	9	Formatos correspondientes	Establecer usuarios que necesiten estrategias de atención especializadas
5	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional en el área mental, al 100% de las personas usuarias del programa, donde se establezca su condición o perfil Psicoafectivo y Cognitivo en la realización de las ABVD – AIVD - AAVD. En esta valoración pueden aplicarse los siguientes instrumentos: Estado mínimo de la función Mental – "MINIMENTAL TEST" o el Cuestionario de "PFEIFFER – SPMSQ". Aplicar al 100% de las personas usuarias del programa. La Escala de Depresión Geriátrica "YESAVAGE", aplicarla al 100% de las personas que lo requieran. Los anteriores Instrumentos se encuentran establecidos en: Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Atención Integral, Criterio # 1 y 3. Y la Resolución Minsalud 3280/2018 – Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud – Actividades para la Vejez. Resolución Minsalud 2626/2019 – Modelo de Atención Integral Territorial "Malla" – Estrategia A.P.S. De	5.1	Aplicación del test yesavage	Identificar el índice de depresión de los usuarios	2	8	72	Formato pre establecido y otorgado por el área administrativa, talento humano, tecnico y tecnologico	Es importante identificar usuarios que tengan un riesgo de depresión.
		5.2	Aplicación del test minimental	Identificar si existe deterioro cognitivo	2	8	72	Formato pre establecido y otorgado por el area administrativa, talento humano, tecnico y tecnologico	Es importante identificar usuarios que tengan un riesgo de deterioro cognitivo .
		5.3	Acompañamieto psicológico	Es crucial facilitar la escucha activa y la gestión de las emociones que experimenta la persona en el momento, a través de intervenciones psicoeducativas que promuevan la identificación, regulación y expresión emocional adecuada	1	4	36	Talento humano y técnico.	Estrategias que permitan escuchar y gestionar las emociones que experimenta la persona en el momento, favoreciendo su autorregulación emocional.

DEPARTAMENTO RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA
COOPERATIVA MULTISER CTA
NIT. 816.004.711-7

MONITOREO PROCESOS CUALITATIVOS

Version: 1
Codigo: 1.1
Vigencia: 09-2024

OBJETO DEL CONTRATO

RESPONSABLE: AREA PSICOLÓGICA. **FECHA INICIO:** 03 de abril de 2025 **FECHA TERMINACION:** 10 de diciembre de 2025

N°	OBLIGACION		ACTIVIDADES	OBJETIVO ACTIVIDAD	METAS			RECURSOS	OBSERVACIONES
					SEMANAL	MENSUAL	9 # MESES		
	estar aplicado, realizar el análisis y el cargue de los resultados al documento denominado "Plan de Atención Integral" e implementar medidas de intervención.	5.4	Seguimiento de conducta	Dirigir a los usuarios que no cumplen con el reglamento interno del C.V.O.P	N.A	1	9	Talento humano, formatos, tecnicos y tecnologicos	Establecer rutas disiplinarias para llevar una buena convivencia interpersonal entre los usuarios beneficiados.
6	Realizar talleres del área mental de: La Función Cognitiva – La Conducta y el Estado de Ánimo, que incluyan: Definición – Criterios de Diagnostico - Factores de Riesgo - Factores Protectores. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1276/2009 – Articulo 11 – Numeral 2. Debiendo estructurar la ficha del taller y documento del tema desarrollado.	6.1	Talleres para mantener las funciones cognitivas y prevenir el deterioro (Grupo amarillo)	Fomentar el fortalecimiento de la memoria, la atención, el lenguaje, el razonamiento y la orientación.	2	8	72	Talento humano, formatos, tecnicos y tecnologicos	Es importante implementar estrategias para mantener las funciones cognitivas del adulto mayor .
		6.2	Actividades para preservar la identidad, autoestima y bienestar emocional (grupo azul)	Generar alegría, sentido de logro o pertenencia con escucha activa, empatía, y tolerancia	2	8	72	Talento humano, formatos, tecnicos y tecnologicos	Es de vital importancia estimular el bienestar emocional del adulto mayor.
		6.3	Capacitaciones enfocadas en fomentar la tranquilidad interior y reducir agitación o ansiedad (grupo rojo)	Brindar bienestar emocional, estimulación sensorial y conexión social.	2	8	72	Talento humano, formatos, tecnicos y tecnologicos	Respetando los principios de la psicología humanista y el modelo centrado en la persona a este grupo se le respetará su opinión con respecto a su participación
7	Apoyar la realización de la estrategia denominada: "Encuentros Intergeneracionales" y "Escuelas de Familias", como proceso de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el Adulto Mayor, en cumplimiento a la Leyes: 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7 .1850/2017. E implementación de la Política Nacional de Familia - Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del Talento Humano adscrito al programa.	7.1	Encuentro intergeneracional	Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y valores entre personas de diferentes edades el cual se realiza cuando sea programado	N.A	1	8	Talento humano y tecnológico	Fomentar la comprensión mutua, el respeto y el fortalecimiento de los lazos sociales entre generaciones.
		7.2	Redes de apoyo: Escuela de Familias	Capacitar a las familias sobre el cuidado del adulto mayor cuando este sea programado	N.A	N.A	2	Talento humano y tecnológico	Se promueve el cuidado del adulto mayor en sus diferentes facetas como: abuso, maltrato o negligencia.
8	Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Municipal, Secretaria de Salud Municipal y las Secretarias Departamentales de Salud y Desarrollo Social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y La Resolución Minsalud 055/2018 - Anexo Técnico.	8.1	Acompañamiento al personal de visita de secretaría de desarrollo social y político	Participar activamente en el acompañamiento de las visitas con su respectiva evaluación y seguimiento.	N.A	1	9	Talento humano y formatos	Acompañamiento en las evaluaciones y seguimientos del area psicosocial.
		8.2							
9	Participar en las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones, como procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito a los programa Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano – Criterio # 11.	9.1	Asistencia a reuniones previamente solicitadas por el area adiministrativa	Recibir re - inducción y/o fortalecer conocimientos ya obtenidos	1	4	36	Talento humano	Actualizar y consolidar la información previamente adquirida, asegurando que los colaboradores o participantes mantengan un alto nivel de competencia
10	Realizar el apoyo y acompañamiento solicitado por los integrantes del equipo de trabajo en las actividades que sean transversales y masivas del programa.	10.1	Participar en las diferentes actividades en las cuales se requiera apoyo	Crear un excelente ambiente laboral y colaborativo donde los usuarios vean la union del equipo de trabajo	1	4	36	Talento humano	Es crucial crear un ambiente laboral y colaborativo excelente, donde los usuarios puedan percibir la unión y el compromiso del equipo de trabajo. Esto no solo favorece la cohesión interna, sino que también genera un clima de confianza y respeto
		10.2							
11	Realizar el registro de: Actividades Individuales y Masivas, según aplicativo desarrollado para tal efecto.	11.1	Registrar a tiempo las actividades desarrolladas en el aplicativo base de datos	Tener control de las actividades y talleres desarrollados a los usuarios	1	4	36	Talento humano, tecnológico	Es esencial mantener un control riguroso de las actividades y talleres realizados, así como de la asistencia de los usuarios en el C.V.O.P. Esto garantiza un seguimiento adecuado de su participación y progreso, permitiendo ajustar las intervenciones según sea necesario y asegurando la efectividad de los programas implementados.
		11.2							
12	Apoyar la ejecución de las demás actividades administrativas, operativas y de apoyo inherentes al presente contrato, así no estén acá contempladas, que tengan relación directa e inmediata con el objeto de este, con el fin de garantizar la calidad de la atención integral al adulto mayor y el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa, así como acatar estrictamente las políticas, reglamentos, directrices y circulares internas de la empresa, al igual que mantener un compromiso constante con la mejora continua de los procesos y calidad del servicio	12.1	Apoyar las actividades de apoyo asignadas por el área adimistrativa o coordinación	Asegurar la correcta ejecución de los procesos y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, contribuyendo al buen funcionamiento general del equipo y los proyectos.	6	24	216	Talento humano y técnico	Es fundamental ofrecer un apoyo constante y proactivo en las actividades asignadas por el área administrativa o coordinación para el cumplienta de metas antes establecidas.
		12.2							
ELABORO	AREA PSICOSOCIAL.	REVISO		APROBO					